
SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SARA ZECCHIN PELLEGRINI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "SANCHEZ ALICIA S. C/OTRO S/PARTICION DE HERENCIA" CUIJ 21-25345653-9, se ha dispuesto lo siguiente: "JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOM. 18 de abril de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la nueva fecha fijada para la realización de la subasta ordenada en autos, para el día Miércoles 29 de Mayo de 2024, 11:00 hs, en el Juzgado de Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez a cargo de la Dra. Laura Erica Ricciardi, sito en calle Av. San Lorenzo 835 de dicha localidad, la que se efectuará bajo las bases y condiciones fijadas a fojas 131/133.- Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez)".- Se transcribe a continuación el decreto a fojas 131/133 que ordena dichas bases y condiciones: "JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOM. San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2023 Atento lo solicitado fijase fecha de subasta para el día 29 de Febrero de 2024 a las 09:00hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en el JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE CAPITÁN BERMÚDEZ sobre el 100% del inmueble, Inscripto el dominio al Tomo: 255, Folio: 484, N° 152227, Dpto. San Lorenzo (50% a nombre de SANCHEZ ALBERTO, L.E. 6.176.701 y 50% QUIROGA ORFILIA NELLY, L.C. 3.745.237, en el estado de ocupación que consta en autos (DESOCUPABLE). Saldrá a la venta con la base de \$20.000.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25% (\$15.000.000) y de persistir la falta de oferentes saldrá con la última base del 20% (\$12.000.000) de la primera base. Quién/es resulte/n comparadores abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal San Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiése a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes de inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de las 18:30hs. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos. Los gastos

por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A " 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." .- Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez)"Se transcribe también el decreto que rectifica bases y condiciones: "JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOM. SAN LORENZO, 02 de febrero de 2024. Atento lo peticionado y aclarando el decreto de fecha 15/12/2023 se ordena que dicho inmueble saldrá a la venta con la base de \$20.000.000. De no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% (\$15.000.000) y de persistir la falta de oferentes se venderá con la última base de retasa del 20% sobre la última base (\$12.000.000).- Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez)". Todo lo que se publica a los efectos legales, en San Lorenzo, a los 20 días del mes de Mayo de 2.024. Dra. Luz M. Gamst - Secretaria.

\$ 1100 520107 May. 17 May. 21